



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Servicio de Subvenciones

Deportes: Ref: LEAT/Is

Expte. Administrativo 4/2017.

Asunto: Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos.

ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado el Decreto nº 5480/2017, de fecha 06 de julio de 2017, para la resolución provisional de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm.48, viernes 21 de abril de 2017), cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“DECRETO

Visto que por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 0112/2017, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía, correspondiente al ejercicio del 2017.

*Vistos los documentos de Retención de Crédito emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 7 de febrero de 2017, en el que certifican que existe saldo de crédito disponible, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3410-4800000 denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBS DEPORTIVOS**, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS (267.000,00€)**, y 3410-4800002 denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por importe de **TREINTA MIL EUROS, (30.000,00€)**, del Presupuesto General de gastos del Ayuntamiento para este ejercicio.*

Visto el informe suscrito el día 30 de marzo de 2017, por el Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, que se da por reproducido y en el que se pronuncia favorablemente a la concesión subvenciones a entidades deportivas inscritas en el Registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales Ayuntamiento de Santa Lucía.

Visto el informe Técnico Jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 03 de abril de 2017, en relación al procedimiento y legislación aplicable, que consta en el expediente.

Visto el Informe Propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 03 de abril del 2017, que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta que, asimismo, figura en el expediente informe de Fiscalización Limitada Previa, de fecha 06 de abril del 2017.

Vista la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017, de fecha 11 de abril de 2017, publicadas en el BOP número 48, viernes 21 de abril de 2017, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el mismo, para la presentación de solicitudes y la documentación, de conformidad con las Bases Específicas publicadas en el BOP número 72, miércoles 15 de junio de 2016.

Visto que las entidades han presentado la solicitud en tiempo y forma, según figura en el informe de la Jefa de Sección de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 26 de mayo de 2017, que consta en el expediente.

Visto el Informe de fecha 31 de mayo de 2017, del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, que verifica la inscripción de las citadas entidades en el Registro del Ayuntamiento, haciendo constar la fecha de constitución de las actuales Juntas Directivas, que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava.1.II, figura informe de evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 07 de junio de 2017, ajustándose a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, que consta en el expediente.

Consta en el expediente, asimismo, informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 28 de junio de 2017 del que resulta lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Visto el informe de Evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 07 junio de 2017, en el procedimiento de referencia, y a la vista del expediente, el órgano instructor informa:

Primero.- Que se ha aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al ejercicio 2017, destinadas a entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte.

Segundo.- Que se ha seguido el procedimiento establecido en las Bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas núm.72, del 15 junio de 2016, que tienen por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva.

Tercero.- Que consta en el expediente los documentos de Retención de Crédito emitidos por la Intervención Municipal de fecha 07 de febrero en los que figuran que existe saldo de crédito disponible, con cargos a las aplicaciones presupuestarias 3410-4800000, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBS DEPORTIVOS**, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS, (267.000,00€)**, y 3410-4800002, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por importe de **TREINTA MIL EUROS, (30.000,00€)**, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Que se ha aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 3243/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.

Quinto.- Que han presentado solicitud de subvención, las siguientes entidades:

Núm. Expte.	ENTIDAD	CIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
B.1.4/2017	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	25/04/2017	14195
B.2.4/2017	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915	25/04/2017	14199
B.3.4/2017	CLUB DEPORTIVO DE PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	27/04/2017	14530
B.4.4/2017	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529	27/04/2017	14602
B.5.4/2017	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954	27/04/2017	14603
B.6.4/2017	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243	02/05/2017	14888
B.7.4/2017	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS VECINDARIO	G35423441	02/05/2017	14899
B.8.4/2017	C.D. SURESANTA	G76013739	02/05/2017	14907
B.9.4/2017	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	02/05/2017	14922
B.10.4/2017	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413	04/05/2017	15330



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgtro.: 01350228

Núm. Expte.	ENTIDAD	CIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
B.11.4/2017	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889	04/05/2017	15349
B.12.4/2017	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	G 76184985	05/05/2017	15574
B.13.4/2017	STEUAU DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	05/05/2017	15578
B.14.4/2017	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826	05/05/2017	15581
B.15.4/2017	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699	08/05/2017	15783
B.16.4/2017	CLUB DEPORTIVO UAVA	G35427145	09/05/2017	15825
B.17.4/2017	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984	09/05/2017	15828
B.18.4/2017	CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409	09/05/2017	15845
B.19.4/2017	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	09/05/2017	15846
B.20.4/2017	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	G35241595	09/05/2017	15882
B.21.4/2017	CLUB DEPORTIVO IDUNA	G35602457	09/05/2017	15884
B.22.4/2017	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO SCR.	G35107143	09/05/2017	15888
B.23.4/2017	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864	09/05/2017	15900
B.24.4/2017	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747	09/05/2017	15943
B.25.4/2017	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	09/05/2017	15946
B.26.4/2017	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	10/05/2017	16010
B.27.4/2017	CLUB AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SALA	G35341742	10/05/2017	16081
B.28.4/2017	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	10/05/2017	16122
B.29.4/2017	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671	10/05/2017	16438
B.30.4/2017	CLUB DE TENIS DE MESA TRANSILCANARIAS	G76071935	10/05/2017	16439

Sexto.- Que según documentación obrante en el expediente todos los solicitantes cumplen lo siguiente:

- Los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
- No están incurso en ninguna de las causas de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas, con la Seguridad Social, y no ser deudor del Il. Ayuntamiento de Santa Lucía. Constan certificados, o en su caso, comunicación de la Seguridad Social y Hacienda Estatal.
- Haber justificado adecuadamente las subvenciones concedidas en el ejercicio 2016, la siguientes entidades:

Núm. Expte.	ENTIDAD	CIF	Núm. Decreto	Fecha de la Justificación
B.1.1/2016	CLUB DEPORTIVO DE PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	5165/2017	22/06/2017
B.2.1/2016	CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954	5243/2017	26/06/2017
B.3.1/2016	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO SCR.	G35107143	5244/2017	26/06/2017
B.4.1/2016	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889	5245/2017	26/06/2017
B.5.1/2016	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243	4078/2017	15/06/2017
B.6.1/2016	CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529	3998/2017	13/06/2017
B.7.1.2016	CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS VECINDARIO	G35423441	5235/2017	26/06/2017
B.8.1/2016	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984	5250/2017	27/06/2017
B.9.1/2016	C.D. SURESANTA	G76013739	5242/2017	26/06/2017

Visto que las entidades han presentado la solicitud en tiempo y forma, según consta en el informe de la Jefa de Sección de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 26 de mayo de 2017, que se transcribe a continuación y que examinadas, todas ellas, han superado la fase de preevaluación según informe de evaluación provisional emitido por el órgano instructor, la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 05 de junio de 2017, que consta en el expediente.

De conformidad con las Bases Específicas publicadas en el BOP núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016, y con la convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), el órgano colegiado en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones para Entidades Deportivas en régimen de concurrencia competitiva para el presente ejercicio, ha procedido a la valoración de las solicitudes que han sido sometidas a su consideración con arreglo a los criterios fijados en las bases específicas reguladoras de las mismas.

"INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO COLEGIADO, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE SANTA LUCÍA EN EL EJERCICIO 2017.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava.II, consta informe de evaluación definitiva emitido por el órgano colegiado de fecha 07 de junio de 2017, ajustándose a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

Séptimo.- Consta en el expediente informe emitido por el órgano instructor de fecha 05 de junio de 2017, manifestando, que las solicitudes y documentos fueron presentados en tiempo y forma, y que las entidades cumplen con los requisitos para acceder a las subvenciones objeto de la convocatoria, establecidos en la Base Segunda y Base Quinta de las Bases Específicas para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos, y a tenor de lo dispuesto en la Base Octava.I, se procedió a evaluar provisionalmente las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta.

Num. Expte	ENTIDAD	CIF	Num. Decreto	Fecha de la Justificación
B.10./2016	CLUB DEPORTIVO TRISURREST	G76206671	4082/2017	15/06/2017
B.11./2016	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915	5233/2017	26/06/2017
B.12./2016	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VEJINDARIO	G 76184985	5169/2017	23/06/2017
B.13./2016	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864	3999/2017	13/06/2017
B.14./2016	CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	4081/2017	15/06/2017
B.15./2016	CLUB DEPORTIVO-REGREATIVO LA CIEL	G35687409	5240/2017	26/06/2017
B.16./2016	STEAUA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	4083/2017	15/06/2017
B.17./2016	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	4079/2017	15/06/2017
B.18./2016	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	5237/2017	26/06/2017
B.19./2016	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413	5231/2017	26/06/2017
B.20.4/2016	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTR	G35241595	5167/2017	22/06/2017
B.21./2016	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826	5166/2017	22/06/2017
B.22./2016	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747	5241/2017	26/06/2017
B.23./2016	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	3997/2017	13/06/2017
B.24./2016	CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	5236/2017	26/06/2017
B.25./2016	CLUB AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SALA	G35341742	4080/2017	15/06/2017
B.26./2016	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	5238/2017	26/06/2017
B.27./2016	CLUB DEPORTIVO IDUNNA	G35602457	5239/2017	26/06/2017
B.28./2016	CLUB DE TENIS DE MESA TRANSILCANARIAS	G76071935	5232/2017	26/06/2017
B.29./2016	CLUB DEPORTIVO UATVA	G35427145	4000/2017	13/06/2017
B.30./2016	CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SURREGANCA	G76069699	5234/2017	26/06/2017



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

"INFORME QUE EMITE LA JEFA DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS, INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN EL EJERCICIO 2017.

Procedimiento: Solicitud de concesión de una subvención a las entidades deportivas para el ejercicio 2017, cuya Convocatoria se aprobó por Decreto de Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017 (BOP núm. 48, viernes 21 de abril de 2017), de conformidad con las Bases Específicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, el día 31 de marzo de 2016, y publicadas en el BOP núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016, así como en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Lucía.

En relación con el procedimiento anteriormente mencionado, esta Jefatura de Sección informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, constan presentadas, dentro del plazo establecido al efecto, esto es, desde el 24 de abril hasta el 15 de mayo de 2017, las solicitudes que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA	G35517374	25/04/2017	14195
CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	G35916915	25/04/2017	14199
CLUB DEPORTIVO DE PETANCA ERA DEL CARDÓN	G35449016	27/04/2017	14530
CLUB UNIÓN DEPORTIVA BALOS	G35289529	27/04/2017	14602
CLUB BALONMANO U.D. VECINDARIO	G35286954	27/04/2017	14603
CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	G76159243	02/05/2017	14888
CLUB DE AJEDREZ LA CAJA DE CANARIAS VECINDARIO	G35423441	02/05/2017	14899
C.D. SURESANTA	G76013739	02/05/2017	14907
CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	G35668110	02/05/2017	14922
ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	G35284413	04/05/2017	15330
CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	G35352889	04/05/2017	15349
CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	G 76184985	05/05/2017	15574
STEUAU DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO	V35900174	05/05/2017	15578
CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCÍA	G35755826	05/05/2017	15581
CLUB DEPORTIVO BALONMANO DEL SUR SUREGRANCA	G76069699	08/05/2017	15783
CLUB DEPORTIVO UAVA	G35427145	09/05/2017	15825
CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	V35976984	09/05/2017	15828
CLUB DEPORTIVO-RECREATIVO LA CIEL	G35687409	09/05/2017	15845
CLUB DEPORTIVO PRAXIS	G35885003	09/05/2017	15846
CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	G35241595	09/05/2017	15882
CLUB DEPORTIVO IDUNA	G35602457	09/05/2017	15884
CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA VECINDARIO SCR.	G35107143	09/05/2017	15888
CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	G76059864	09/05/2017	15900
CLUB DEPORTIVO CERRUDA	G35206747	09/05/2017	15943
CLUB DEPORTIVO BENTAHOR	G76200237	09/05/2017	15946
CLUB CICLISTA LA ROTONDA	G35785302	10/05/2017	16010
CLUB AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SAIA	G35341742	10/05/2017	16081
CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	G35301522	10/05/2017	16122

ENTIDAD	CIF	FECHA REGISTRO	R. ENTRADA
CLUB DEPORTIVO TRISUREST	G76206671	12/05/2017	16438
CLUB DE TENIS DE MESA TRANSILCANARIAS	G76071935	12/05/2017	16439

Y, para que así conste, ante el Área de Servicio de Subvenciones, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 26 de mayo de 2017.

Jefa de Sección del Servicio de Atención Ciudadana y

Modernización de la Administración

(Decreto de Alcaldía 6049 2016 de 16 09 2016)

Fdo.: M^a Inmaculada Díaz Suárez"

Visto el Informe de fecha 31 de mayo de 2017, del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, que verifica la inscripción de las citadas entidades en el Registro del Ayuntamiento, haciendo constar la fecha de constitución de las actuales Juntas Directivas, con el siguiente tenor literal:

"Cumplimentando la solicitud de la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 25 de mayo de 2017, para que se emita informe por esta Jefatura en relación a la inscripción en el Registro de Asociaciones de las entidades que se dirán, a los fines del procedimiento que se sigue para la concesión de subvenciones, a las entidades deportivas del municipio al amparo de la Convocatoria publicada en el BOP número 48, viernes 21 de abril de 2017, se informa:

Primero.- Las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos en sus distintas modalidades para promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva, fueron aprobadas por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, efectuándose la correspondiente publicación en el BOP Las Palmas, número 72, del 15 de junio de 2016.

Segundo.- La Base Segunda de las citadas Bases específicas, establece los requisitos para ser beneficiarios de las subvenciones, los cuales se tienen por reproducidos; siendo de significar, entre otros el señalado en el punto 1, a cuyo tenor:

"Podrán solicitar subvenciones las Entidades Deportivas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el municipio de Santa Lucía que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía y que reúnan los siguientes requisitos:

"1. Que la fecha de la Convocatoria lleven inscritas dos o más años en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y en el caso de llevar menos de dos años deberán haber sido beneficiarias de subvención en el año anterior a la publicación de la Convocatoria";

Reiteramos, a estos efectos, que la presente convocatoria se publicó en el BOP con fecha 21 de abril de 2017.

Tercero.- Examinados los antecedentes que obran en los archivos de este Servicio, constan inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Vecinales, con la antigüedad que se indica seguidamente, las siguientes entidades:

Orden	Entidad	CIF	Nº	Fecha	Acta	Fecha	Fecha	Fecha
1	Asociación Unión Deportiva Balos	G-35289529	18	27 11 1991	1165-3241 91 A	22 10 1991	17 02 2016	
2	Estrella Club de Fútbol	G-35284413	19	27 01 1992	01144-0941 A	08 07 1991	06 08 2015	
3	Club Deportivo de Petanca Fra del Cardón	G-35449016	47	25 03 2003	2518-462 96-A	25 09 1998	10 01 2017	
4	Club Deportivo San Pedro Mártir	G-35241595	48	31 03 2003	353-1209 86 A	21 01 1975	17 05 2016	
5	Club de Fútbol Casa Pastores	G-35352889	51	02 04 2003	1607-73 93A	17 02 1993	09 05 2017	
6	Club de Balonmano (I.D.) Vecindario	G-35286954	52	04 04 2003	387-1304 86 A	24 10 1986	05 12 2015	
7	Club de Ajedrez La Caja de Canarias-Vecindario	G-35423441	54	14 04 2003	283-443 86-A	02 05 1986	12 04 2015	
8	Club de Fútbol Sala Amigos de Doctoral	G-35341742	57	08 05 2003	00934-0659 90-A	31 05 1990	04 01 2016	
9	Club Deportivo de Aeromodelismo Cielo Azul	G-35668110	58	03 06 2003	3412-292 01-A	23 05 2001	16 01 2016	
10	Club Atlet. Unión Atlét. Vecind. Agüimes UAVA	G-35427145	59	05 06 2003	2234-264 95 A	15 09 1995	30 03 2017	
11	Club de Luchas Unión Doctoral	G-35301522	60	14 07 2003	1308-367 92-A	30 03 1992	20 07 2015	
12	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G-35735826	63	11 09 2003	3842-302 03-A	29 04 2003	07 06 2016	18 10 2016
13	Club Deportivo y Recreativo La Ciel	G-35687409	67	24 10 2003	3913-357 03-A	01 09 2003	23 03 2014	01 12 2016
14	Club Deportivo Ciclista La Rotonda	G-35785302	79	19 05 2004	4015-156 04-A	18 03 2004	24 03 2014	



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Nº Orden	Entidad	NIF	Nº Registro Municipal	Fecha Registro Ayunta	Nº Reg. General	Fecha Reg. General	Ult. Junta Direct	Modificada
15	Club Deportivo Praxis	G-35885003	88	13/02/2006	4372-990/05-A	30/12/2005	04/09/2015	
16	Club Deportivo Steau de Tirajana	G-35900174	95	06/11/2006	4388-68/06-A	24/01/2006	16/09/2013	
17	Club Deportivo Radio Control y Modelismo "Aya"	G-35916915	97	28/12/2006	4509-679/06-A	11/08/2006	05/10/2013	
18	Club de Lucha Sociedad Rec. y Cult. Unión Sardina	G-35107143	98	09/02/2007	294/497/86A	30/04/1986	06/09/2013	
19	Club Deportivo F.S. Doblepenalty Vecindario	G-35976984	102	14/01/2008	4774-826/07-A	05/10/2007	19/03/2014	
20	Club Deportivo Cerruda	G-35206747	104	14/11/2008	4911-405/08-A	15/04/2008	15/04/2016	
21	Club Deportivo Suresanta	G-76013739	105	20/02/2009	5034-1020/08 A	08/10/2008	29/08/2015	
22	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G-76059864	116	30/07/2010	5340-186/10 A	11/03/2010	03/10/2013	
23	Club Deportivo Balonmano Suregranca	G-76069699	130	20/10/2011	5619-202/11-A	17/02/2011	11/07/2014	
24	Club Deportivo de Tenis de Mesa Transilcanaria	G-76071935	135	02/12/2011	5529-946/10 A	05/10/2010	01/04/2015	
25	Club Baloncesto Sureste Gran Canaria	G-35517374	144	16/04/2012	2800-113/98-A	06/04/1998	06/11/2013	07/07/2016
26	Club Deportivo Iduna	G-35602457	145	27/04/2012	3118-18/00A	24/01/2000	05/09/2014	
27	Club Deportivo Vecinclubf	G-76159243	170	24/06/2013	6158-496/12A	23/05/2013	05/11/2014	11/01/2017
28	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G-76184985	176	28/04/2015	6247-97/14A	10/02/2014	29/08/2013	26/01/2017
29	Club Deportivo Bentahor	G-76200237	177	28/04/2015	6565-998/14 A	04/12/2014	28/07/2014	
30	Club Deportivo Trisurest	G-76206671	178	28/04/2015	6520-860/14 A	30/10/2014	20/08/2014	28/12/2016

De lo que resulta que, las citadas entidades deportivas, acreditan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con una antigüedad superior a los dos años exigida en la Base Primera, apartado 1.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Al presente supuesto son de aplicación:

- I. Las Bases específicas aprobadas por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2016, y publicadas en el BOP Las Palmas, número 72, del 15 de junio de 2016.
- II. El Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece en sus artículos 232 y 236, lo siguiente:

"Art. 232

1. En la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

Art. 236

1. Los derechos reconocidos a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos en los artículos 232, 233, 234 y 235 de este Reglamento, sólo serán ejercitables por aquellos que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2. El Registro tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal. Por tanto, es independiente del Registro General de Asociaciones en el que, asimismo, deben figurar inscritas todas ellas.

3. Podrán obtener la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales todas aquellas cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio y, en particular, las asociaciones de vecinos de un barrio o distrito, las de padres de alumnos, las entidades culturales, deportivas, recreativas, juveniles, sindicales, empresariales, profesionales y cualesquiera otras similares.

4. El Registro se llevará en la Secretaría General de la Corporación y sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que habrán de aportar los siguientes datos:

- a) Estatutos de la asociación
- b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros públicos
- c) Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos
- d) Domicilio Social
- e) Presupuesto del año en curso
- f) Programa de actividades del año en curso
- g) Certificación del número de socios

En el plazo de quince días desde la solicitud de inscripción, y salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente, el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos.

Las asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El presupuesto y el programa anual de actividades se comunicarán en el mes de enero de cada año.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.”

Al respecto, se indica que, de la documentación aportada por los interesados (copia de los escritos presentados a Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y en el registro de entrada del Ayuntamiento, resulta que por las entidades deportivas “Club Deportivo de Petanca Era del Cardón, Club de Fútbol Casa Pastores, Club Atlético Unión Vecindario Agüimes UAVA, Club Deportivo y Recreativo La Ciel, Club Deportivo Praxis, Club Deportivo Balonmano Suregranca, Club Deportivo Vecinclubf, Club Deportivo Chikillos de Vecindario y Club Deportivo Trisuresi”, se ha comunicado al citado Centro Directivo del Gobierno de Canarias y al Registro municipal de Asociaciones, la modificación operada en el órgano de representación (en el caso, del Club Atlético Unión Vecindario Agüimes UAVA) y algún cargo de la respectiva junta directiva, en el resto, cumpliendo, de este modo, la obligación prevista en el Art. 35 de la Ley de Asociaciones de Canarias y a los efectos que determina el art. 34 de dicha ley territorial.

Es todo cuanto tengo a bien informar sobre los particulares interesados, en Santa Lucía a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

Jefe Acctal. de Servicio de Dinamización de Colectivos y
Desarrollo Municipal
(Decreto Alcaldía núm. 6016/2016 de 13 de septiembre de 2016)
Fdo: Antonio Guedes Guedes”

D) EVALUACIÓN DEFINITIVA.

A tenor de lo dispuesto en la Base Octava, punto II, se procede a evaluar definitivamente las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta, en los siguientes términos:

MODALIDAD A

Sexta.- Criterios de valoración de las solicitudes		
<i>Cuantía máxima de subvención es de 15.000.00€, para club o entidad deportiva que ponga en practica la Lucha Canaria</i>		
		CÓDIGO
a. Por licencias federativas del Club. (40 puntos)		
≤ 40	10 puntos	A
41 – 50	20 puntos	
> 50	40 puntos	
b. Por nivel de competición regular o ámbito de participación del club. (20 puntos)		
Primera categoría	20 puntos	B
Segunda categoría	15 puntos	
Tercera categoría	10 puntos	
c. Por antigüedad de la entidad según la fecha de Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Lucía (5 puntos).		
< 5 años	1 punto	C